

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

278

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 06 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S), lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Nelson Águila Serpa**, Rut 6.648.538-2 Alcalde Grado 05° EMR, para trasladarse a la **Isla de Quehui**, el día **07 de Agosto 2015**, con motivo de ceremonia de inauguración Rampa en isla de Quehui.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 07 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01 del presupuesto Municipal Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC/JPSS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"